

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S.
DEMANDADO: NANCY ESTELA BALANTA SOLARTE
RADICACION: 2018-00269-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 24 JUN 2022

RADICADO: 2018-00269-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. ESP.
DEMANDADA: NANCY ESTELA BALANTA SOLARTE
ASUNTO: ORDENA REANUDAR EL PROCESO DE OFICIO

AUTO No. 666

ASUNTO A TRATAR.

Agotado el término de suspensión del proceso, y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, viene a despacho el mismo para que en trámite a lo que pauta el artículo 163 ibídem, se provea la reanudación en forma oficiosa su curso.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

- 1.- **REANUDAR** de oficio, el trámite del presente proceso. (Art. 163 del CGP).
- 2.- **REQUIERIR** a la entidad demandante, a fin de que informe a la mayor brevedad posible, si la ejecutada señora NANCY ESTELA BALANTA SOLARTE, cumplió o no el acuerdo sustanciado entre las partes y que motivó la suspensión del proceso. **CONCEDER** un término de cinco (5) días. Correo electrónico cia.energetica@energeticadeoccidente.com
- 3.- **EN** firme vuelva el proceso a despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.